

TÍTULO: Expertos debaten sobre mérito jurídico de la acusación a la ministra Marcela Cubillos				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÓ" N	PÁ•GINA
50222	2019-09-08	El Mercurio	Nacional	C 11

Imagen 1/1

Abogados constitucionalistas analizan los cinco puntos del libelo presentado el jueves:

# Expertos debaten sobre mérito jurídico de la acusación a la ministra Marcela Cubillos

Señalan que hechos no revisten "envergadura tan grave" y cuestionan que se busque sancionar acciones ya resueltas por otros organismos. Para Couso, el tercer y cuatro capítulo podrían tener mayor plausibilidad.

DANIEL INOSTROZA G.

"Es una acusación bastante genérica y llama mucho la atención que se busque que se pronuncien sobre temas que ya se pronunciaron otros órganos en sentido totalmente diferente (Contraloría y el Consejo para la Transparencia). Creo que no da cuenta de hechos que sean de una envergadura tan grave". Así resume el abogado Eduardo Cordero sus impresiones sobre la acusación constitucional presentada por diputados opositores contra la ministra de Educación, Marcela Cubillos, al ser consultado sobre el peso jurídico de los argumentos contenidos en el documento.

A juicio del experto, en primer lugar, es importante aclarar que "la Constitución utiliza términos demasiado amplios para poder acusar constitucionalmente a un ministro", y en ese sentido destaca un concepto: "La calificación jurídica". Desde su perspectiva, "a partir de ciertos hechos, tú tienes que calificarlos jurídicamente, y como las normas son tan genéricas, se produce un problema en que la calificación jurídica es muy genérica y permite todo".

Ahonda en los dos primeros capítulos, y les resta méritos, ya que tanto Contraloría como el Consejo para la Transparencia ya se pronunciaron al respecto.

Cordero destaca que la acusación es bastante amplia, pero que "eso ocurre cuando haces estas cosas en un marco que te permite esa ambigüedad. Es una



FELIPE GÓNDRAZ

“ (La acusación) es una institución que en el contexto actual de un Estado de Derecho no se entiende su función, que en definitiva deriva en una sanción política, siendo que el espíritu de la norma es otro”.

EDUARDO CORDERO  
ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

institución que en el contexto actual de un Estado de Derecho no se entiende su función, es una institución bastante antigua, que en definitiva deriva en una sanción política, siendo que



JUAN EDUARDO LÓPEZ

“ Es difícil analizar esta acusación solo jurídicamente, porque su trasfondo político es evidente. Hay cuestionamientos que tienen que ver con competencias de otros órganos del Estado”.

MARISOL PEÑA  
EXPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

el espíritu de la norma no es aplicar sanciones políticas".

Para la expresidenta del Tribunal Constitucional Marisol Peña, "es bien difícil analizar esta acusación solo jurídicamente,



ALEX VALDES

“ Los dos primeros capítulos son muy poco plausibles. La acusación se va a jugar en los capítulos tres y cuatro. Y el quinto también es débil, jurídicamente no me parece para nada evidente”.

JAVIER COUSO  
ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

porque su trasfondo político es evidente".

No obstante esto, reflexiona sobre los capítulos del documento, señalando que en el caso de la infracción al principio de

probidad, lo que este supone es que "el funcionario público haga prevalecer el interés personal por sobre el interés público". Y, desde ese punto de vista, no se advertiría, dice, que los dichos de la ministra a través de una red social, respecto de que los apoderados no podrían realizar entrevistas con los colegios a los que postulen, falten a la probidad: "Los propios parlamentarios acusadores citan la Ley de Inclusión, que establece que estas entrevistas son voluntarias (...), porque la entrevista no es un requisito. Entonces, un comentario acerca de lo que fluye de la misma ley, me parece que en ningún caso configura infracción al principio de probidad".

Sobre el segundo punto y el uso de los correos de los apoderados, Peña advierte "algo más grave". Para la abogada, "lo que se desprende de la acusación no es una crítica hacia la actuación de la ministra, sino a la actuación del Consejo para la Transparencia (...); por lo tanto, tampoco me parece que este tema sea objeto de una acusación constitucional y constitutivo, por ende, de responsabilidad política".

Para el abogado Javier Couso, de la Facultad de Derecho de la UDP, los temas por los cuales se acusa a la ministra "no alcanzan a configurar la gravedad suficiente", más allá de "todas las negligencias, desórdenes, faltas de ejecuciones presupuestarias, o errores, a mi juicio, para justificar que la acusación prospere".

Agrega que en el fundamento jurídico de los cinco argumentos acusatorios, "hay algunos que tienen más plausibilidad que otros". Y en esa línea, respecto del principio de probidad, comenta que "si uno llevara a este extremo el principio de probidad, casi cualquier error que cometiera un ministro en sus dichos a la prensa podría derivar en la remoción del cargo". Y sobre el uso de los correos a los apoderados, que se cuestiona en el segundo capítulo, sostiene: "Si se hubiese utilizado la información de los padres y apoderados para hacérsela llegar a un tercero, eso sería gravísimo, pero este no es el caso y no reviste la gravedad que uno esperaría para una acusación constitucional".

Para Couso, eso sí, "el tercero y el cuarto (capítulos) tienen más plausibilidad, son los con mayor peso jurídico". El tercero, porque —dice— "no se ejerció un control jerárquico sobre todo el ministerio, para efectos de la implementación de la Ley de Inclusión, que heredó la ministra del gobierno de Michelle Bachelet". Lo que, desde su análisis, se vincula al cuarto, porque "lo que hacen los acusadores es destacar cómo la ejecución presupuestaria del ministerio ha sido mucho más efectiva en cuestiones que no tienen nada que ver con esta reforma que ella heredó. La falta de ejecución del presupuesto en cuestiones que son claves para la ley del nuevo sistema de educación pública contrasta con el resto de la ejecución presupuestaria de todo el ministerio, que si bien es mala, no es pésima como en estos temas".